

Documento actualizado a junio de 2024

CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (CNA)

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE CASOS (UIASC)

REQUISITOS PARA INTERPONER UNA DENUNCIA ANTE EL CNA:

1. Hacer uso de cualquiera de los mecanismos para recepción de denuncia que tiene el CNA.
2. Relatar hechos, que puedan considerarse o constituir la supuesta comisión de un delito o acto de corrupción.
3. Identificación previa del (los) denunciante(s) en el área de recepción del CNA. (Únicamente en denuncias presenciales).
4. No haber presentado previamente la denuncia ante el Ministerio Público o Tribunal Superior de Cuentas.

Abg. Gabriela Castellanos
Directora Ejecutiva



I - PUB